



Código de verificación : 8989d66af7844390

SITUACIÓN OBRAS PLIEGO  
FECHA

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRACACION DEL PROYECTO DE REPARACION DE CUBIERTA EN EL CIBA

## CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA

Avda. José María Villacián Rebollo s/n. 09001  
Burgos

MAYO 2021



### UNIVERSIDAD DE BURGOS

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8989d66af7844390>

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 13:59:09

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 13:59:37

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 14:00:20

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 14:00:52



Código de verificación : 8989d66af7844390

## ÍNDICE

- 0.- OBJETO
- 1.- NORMATIVA
- 2.- CONDICIONES GENERALES
- 3.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO
- 5.- DIRECCIÓN FACULTATIVA
- 6.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS
- 7.- CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- 8.- MODIFICACIONES AL PROYECTO
- 9.- RESPONSABILIDADES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRACACION DEL PROYECTO DE REPARACION DE CUBIERTA EN EL CIBA

Página 2 de 11

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8989d66af7844390>

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 13:59:09

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 13:59:37

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 14:00:20

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 14:00:52



## 0.- OBJETO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas en que se ha de desarrollar el contrato del proyecto para la **REPARACION DE CUBIERTA EN EL CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA**, sito en la avda. José María Villacián Rebollo s/n. 09001 Burgos.

## 1.- NORMATIVA

En la redacción del proyecto, estudio de seguridad, estudio de gestión de residuos, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras y la ejecución de la obra, será preceptivo el cumplimiento de toda la normativa vigente, **DESTACANDO LA SIGUIENTE:**

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE). (BOE 28/03/06)
- Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios de nueva construcción.
- Decreto 462/71, de 11 de marzo por el que se dictan normas sobre la redacción de proyectos y la dirección de obras de edificación.
- **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (BOE 9/11/2017)**
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo sobre accesibilidad de los edificios.
- Ley 3/1998 de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras
- Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.
- Ley 31/1995 de 8 de octubre de prevención de riesgos laborales.
- Ley 54/2003 de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Normativa básica de obligado cumplimiento.
- Normativa técnica sectorial de aplicación.
- Normativa urbanística municipal.
- Instrucciones y criterios complementarios que, durante la redacción del proyecto, dicte la Universidad de Burgos.

## 2.- CONDICIONES GENERALES

### 2.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

El contrato se desarrollará con arreglo a lo establecido en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y en el correspondiente contrato, además de la legislación antes citada, especialmente el **artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre**, sobre la contratación de la elaboración del proyecto y para la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato.

La aprobación del proyecto corresponderá a la Universidad de Burgos, previa supervisión del mismo.



Código de verificación : 8989d666af7844390



*A los efectos de elaboración de los proyectos las obras, según su objeto y naturaleza, se clasifican en el grupo a) Obras de gran reparación. Se consideran necesarias para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales y con afectación a la estructura resistente.*

#### 2.2. TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO.

*Al adjudicatario del presente procedimiento se le contrata el Proyecto de Ejecución de las obras, supervisado por la Oficina Técnica de la Universidad de Burgos.*

#### 2.3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

*El proyecto deberá contemplar como mínimo la totalidad de los trabajos señalados en el presente Pliego de Condiciones.*

#### 2.4. ELEMENTOS QUE DEBEN PROYECTARSE.

*En la reparación de las cubiertas del CIBA debe proyectarse una nueva cubierta metálica que pueda recoger la zona de máquinas y sustituir la impermeabilización existente, ya que esta no puede repararse. La zona de máquinas dispondrá un cerramiento con ventilación y que impida la entada de agua. También se contemplará la recogida de aguas de la cubierta a los sumideros existentes en la cubierta existente.*

#### 2.5. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

*Las condiciones a tener en cuenta en el proceso constructivo se consultarán en todo el proceso con la Oficina Técnica de la Universidad de Burgos. Así como el control de ejecución de las obras de cara al mantenimiento del edificio.*

### **3.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **3.1.-CRITERIOS DE VALORACION**

*Serán los indicados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares*

#### **3.2.- PROYECTO DE EJECUCION**

*El adjudicatario se compromete a presentar a la Universidad de Burgos en el plazo de treinta (30) días, cinco (5) ejemplares definitivos del Proyecto de Ejecución, que deberá incluir las prescripciones impuestas en la adjudicación, y una copia informatizada de toda la documentación que comprende el proyecto, que se entregarán al adjudicatario una vez firmado el contrato.*

*El plan de obras a incluir en el Proyecto de Ejecución será el ofertado por el adjudicatario.*

*El trabajo realizado quedará de propiedad exclusiva de la Universidad de Burgos sin perjuicio de los derechos del Adjudicatario de acuerdo con este Pliego de Condiciones.*

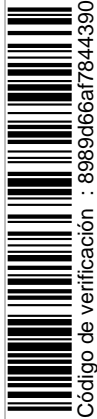
### **4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO**

*El proyecto contendrá los documentos que se exigen en la Ley de Contratos del Sector Público (Art. 233), EHE, CTE y Ley de Ordenación de la Edificación, ajustándose en cuanto a su desarrollo y extensión mínima a las normas que se fijan en este Pliego de Condiciones, cumpliendo con lo especificado en el Anteproyecto.*

#### **4.1.- DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO**

*Su contenido, junto con los correspondientes proyectos de instalaciones, será suficiente para solicitar la Licencia Municipal de Obras, las concesiones u otras autorizaciones:*

- Descripción pormenorizada del edificio, distribución, orientación, criterios de diseño y sistemas constructivos con especificación de los lugares en los que se empleará cada uno de ellos y los materiales que los componen.*
- Memoria: Descriptiva, constructiva, cumplimiento del CTE y otros reglamentos y disposiciones y anejos a la memoria (Anejo I CTE).*



Código de verificación : 8989d666af7844390



- Planos (Anejo I CTE).
- Pliego de condiciones (Anejo I CTE).
- Mediciones (Anejo I CTE).
- Presupuesto (Anejo I CTE).
- Programa de trabajo.
- Plan de control de calidad.
- Cuadro de precios, con los precios unitarios, auxiliares y descompuestos.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

#### 4.2 RESUMEN DE PRESUPUESTO

Estimación del Presupuesto:

- ESTRUCTURA METÁLICA DE SUSTENTACIÓN DE CUBIERTA
  - CUBIERTA METÁLICA DE CHAPA Y CANALÓN
  - CERRAMIENTO PERIMETRAL METÁLICO DE LAMAS O SIMILAR PERMEABLE AL AÍRE
- P.E.M.: ..... 67.680,00 €
- 19% G.G y B.I.: ..... 12.859,20 €

**TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATA: ..... 80.539,20 €**

*\*A estos importes se les incrementarán los impuestos vigentes.*

#### 5.- DIRECCIÓN FACULTATIVA

*La duración del contrato, salvo resolución expresa se extenderá al tiempo establecido en el contrato hasta la liquidación de la obra.*

*El adjudicatario ostentará la representación permanente de la Universidad, en lo referente a las obras objeto de este contrato, ante la empresa encargada de su ejecución y los Organismos y Entidades Oficiales o particulares, debiendo ajustarse en su trabajo a los siguientes principios y normas de actuación:*

- Desarrollar las actividades necesarias para que la ejecución, el control y el abono de las obras durante la marcha de estas y hasta su liquidación se ajusten a las determinaciones del proyecto aprobado y sean adecuados a las estimaciones previstas.
- Suministrar a la Universidad cuantos informes y documentos le sean solicitados durante el desarrollo de las obras, así como después de concluidas ésta, hasta que finalice el plazo de garantía.

##### 5.1.- DIRECCIÓN DE LA OBRA

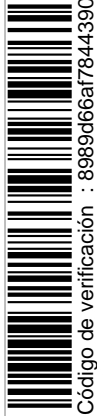
*En esta fase del contrato, el adjudicatario como director de obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas, las condiciones del contrato y las Instrucciones complementarias que durante la marcha de los trabajos sean dictadas por la Universidad, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.*

##### 5.2.- DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

*El director de la ejecución de la obra es el agente que, formando parte de la Dirección Facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado, garantizando a la Universidad que los*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO DE REPARACION DE CUBIERTA EN EL CIBA

Página 5 de 11



Código de verificación : 8989d666af7844390



*trabajos objeto de este contrato se realicen de acuerdo con las Normas y reglas de la buena construcción, con el proyecto aprobado, con las condiciones de adjudicación de las obras y con las Instrucciones complementarias que durante la marcha de los trabajos sean dictadas por la Universidad.*

## **6.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS**

*Una vez redactado el Proyecto de Ejecución, que incluirá el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, el adjudicatario elaborará el Plan de Seguridad y Salud de la obra con arreglo a lo dispuesto en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre.*

*El Plan de Seguridad y Salud se presentará ante la Universidad de Burgos simultáneamente al Proyecto de Ejecución, incorporando el preceptivo informe favorable de técnico competente como Coordinador de Proyecto y Obra en materia de Seguridad y Salud, y visado por el Colegio Oficial correspondiente.*

## **7.- CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

### **7.1.- INICIACIÓN DE LAS OBRAS**

*Una vez aprobado el Proyecto de Ejecución definitivo y el Plan de Seguridad y Salud por el Universidad de Burgos, y tras los trámites reglamentarios, podrán comenzarse las obras.*

*En el momento del inicio se extenderá la correspondiente Acta de Comprobación del Replanteo.*

### **7.2.- CONTROL DE LA EJECUCIÓN**

*Las obras de construcción del edificio se llevarán a cabo con sujeción al proyecto y sus modificaciones autorizadas por el director de obra previa conformidad con la Universidad de Burgos, a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva, y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra.*

*La Universidad entregará diligenciado, el Libro de Órdenes, el Libro de Incidencias y una copia de la Licencia de obras, a la Dirección Facultativa inmediatamente antes de la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra.*

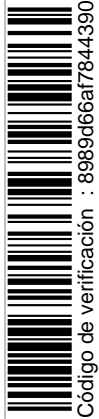
### **7.3. INCIDENCIAS DURANTE LA OBRA.**

*En el caso de que se produjeran incidencias (modificación de las obras, paralización, incumplimiento de la contrata etc.), no previstas durante el proceso de ejecución, que precisen una actuación de la Administración, se pondrán inmediatamente en conocimiento del la Universidad, y entre tanto, se deberán adoptar las medidas necesarias para impedir o minorar los posibles daños a los intereses de la Universidad, todo ello según establece la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.*

### **7.4 DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA:**

*Concluidas las obras y antes de la recepción de estas, la Dirección Facultativa presentará, según las instrucciones de la Universidad la siguiente documentación:*

- Libro del Edificio (incluyendo el certificado de eficiencia energética del edificio terminado).
- Libro de Órdenes y Libro de Incidencias.
- Certificado final de obra.
- Proyecto final de obra (los ejemplares necesarios para la tramitación administrativa) el cual recogerá las variaciones, tanto en planos como en memoria, respecto del proyecto original y especialmente los cambios producidos en el trazado de las instalaciones. Incluirá: Copia del Certificado final de obra. Memoria de materiales y acabados. Presupuesto de adjudicación de las obras. Fotografías de las fachadas, tamaño 10x15 cm. Planos: de situación, del solar y definitivos de cada planta (con cuadro de superficies parciales y totales).



Código de verificación : 8989d666af7844390



- Documentación informática de lo presentado hasta la fecha de final de obra en relación con el expediente, en los mismos ficheros que se presentó el proyecto original.

### 8.- MODIFICACIONES AL PROYECTO

En el plazo máximo de quince días desde que sea previsible la necesidad de modificar el proyecto, el Director de las obras presentará en la Universidad, informe sobre las modificaciones a introducir, su repercusión económica estimada y las causas de estas, especificando lo dispuesto en el art. 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Junto con la solicitud de modificación, se acompañará la petición de suspensión parcial o temporal de la obra o se justificará la continuación de esta.

### 10.- RESPONSABILIDADES

El adjudicatario deberá cumplir en lo referente al contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración con lo establecido en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

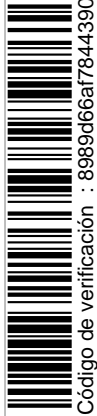
El adjudicatario del contrato responderá ante la Universidad de que los materiales empleados en la ejecución de las obras coincidan con lo especificado en el proyecto de construcción y con las modificaciones que al proyecto hayan sido autorizadas.

Asimismo, será responsable del cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras, siempre que no haya denunciado en sus informes la demora del plazo de ejecución previsto.

En el caso de que las obras se demoren o suspendan por causas imputables al adjudicatario, responderá éste de los perjuicios que originen a la Universidad.

Burgos, 4 de mayo de 2021  
EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: Bernardo López Ureta



Código de verificación : 8989d666af7844390





## ANEJO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PROYECTO PARA LA REPARACION DE CUBIERTA EN EL CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA, sito en la Avda.

**José María Villacián Rebollo s/n. 09001 Burgos.**

*Con motivo de la finalización del plazo de garantía de la obra de referencia se emitieron los siguientes informes: el 3 de julio de 2018, el 11 diciembre de 2018 y el 12 de marzo de 2019.*

#### **OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA (CIBA)**

**EMPLAZAMIENTO: Avenida José María Villacián Rebollo, s/n. 09001 Burgos**

**AUTORES DEL PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA: M<sup>a</sup> DOLORES CONTELL JURADO Y JUAN MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ. ARQUITECTOS**

**CONTRATISTA: EDHINOR, S.A.**

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: 1.603.539,29 €**

**ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO: 10 de septiembre de 2014**

**ACTA DE RECEPCIÓN: 28 de mayo de 2015**

*El edificio del Centro de Investigación en Biotecnología Alimentaria se compone de un cuerpo lineal de tres alturas y dos cuerpos de una sola planta. El acceso principal y conjunto con el I+D+I, se produce por el cuerpo de planta baja, en la orientación sureste, y que comunica con el aparcamiento compartido con la Facultad de Ciencias.*

*Hay dos núcleos de comunicación vertical en el edificio. Uno en el acceso principal, compuesto por una escalera y un ascensor. Una escalera exterior en la fachada sur para evacuación de las tres plantas y acceso a la cubierta donde se encuentran las instalaciones de climatización y ventilación.*

*Durante el funcionamiento, y después de la realización del acta de recepción, se comunicaron las siguientes reparaciones del edificio y que no se atendieron en los requerimientos anteriores a la Dirección Facultativa y al Contratista:*

- Rotura de pavimento de resina
- Repasos de pintura en elementos metálicos exteriores
- Fallo de la impermeabilización de la cubierta del volumen principal.

*El fallo de la impermeabilización de la cubierta del volumen principal se consideró de urgente ejecución, ya que las goteras están deteriorando la estructura y acabados del edificio.*

*Se acordó su reparación en la recepción de la obra puesto que ya se tenía conocimiento de una filtración, durante la ejecución de esta. Posteriormente han aparecido otras dos más y hasta la fecha no se han reparado.*

*Por lo tanto, se propuso realizar con urgencia un estudio económico de su reparación, encaminado a realizar una nueva cubierta metálica que pueda recoger la zona de máquinas y sustituir la impermeabilización existente, ya que esta no puede repararse.*

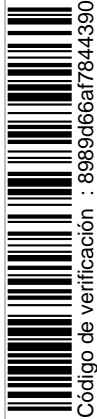
#### **1. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

*La cubierta del edificio objeto del proyecto ocupa una superficie construida de 490,53 metros cuadrados, está en la misma cota.*

*La cubierta esta sobre una estructura de hormigón armado con placas alveolares prefabricadas de hormigón armado y pilares metálicos. La cubierta es plana no transitable, invertida con protección*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO DE REPARACION DE CUBIERTA EN EL CIBA

Página 8 de 11



Código de verificación : 8989d666af7844390

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8989d666af7844390>





de grava. Formada por capa de hormigón celular acabado con mortero de cemento fratasado, capa separadora con fieltro de fibra de vidrio, impermeabilización mediante membrana monocapa de polietileno, aislamiento térmico de poliestireno extruido, capa separadora antipunzonante y capa de grava.

Se disponen, por encima de la cubierta plana, casetones para conducciones de ventilación de los laboratorios y con cubierta de chapa.

Para el alojamiento de las instalaciones de climatización y equipos de ventilación se han dispuesto losas de hormigón armado, colocadas encima de la grava y sin ninguna separación.

El proyecto debe contemplar las siguientes cuestiones:

- La envolvente de toda la cubierta mediante una estructura metálica que parte de las vigas de carga desde el borde de la cubierta. Se aportará especialmente el cálculo de dicha estructura de acuerdo con las condiciones del emplazamiento.
- Cubrición mediante chapa de acero galvanizada y formación de canalón con vertido del agua a los sumideros existentes.
- Cerramiento perimetral de lamas de chapa permeable al aire para ventilación de las instalaciones.
- Cumplimiento de normativa de seguridad para las tareas de mantenimiento de las instalaciones.

## 2. CONDICIONES DE DISEÑO

El proyecto describirá y definirá las obras de ejecución de este con el detalle suficiente para que puedan valorarse e interpretarse inequívocamente durante su ejecución.

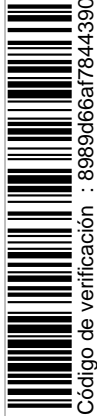
En particular, y con relación al CTE, el proyecto definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las Código Técnico de la Edificación Parte I exigencias básicas de este CTE y demás normativa aplicable. Esta definición incluirá, al menos, la siguiente información:

- las características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente en el edificio proyectado, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse;
- las características técnicas de cada unidad de obra, con indicación de las condiciones para su ejecución y las verificaciones y controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto. Se precisarán las medidas a adoptar durante la ejecución de las obras y en el uso y mantenimiento del edificio, para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos;
- las verificaciones y las pruebas de servicio que, en su caso, deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio; y
- de las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado, de conformidad con lo previsto en el CTE y demás normativa que sea de aplicación.

## 3. SUPERVISION DE LAS OBRA

Las obras se ajustarán estrictamente al Proyecto aprobado.

La Oficina Técnica ejercerá la función de supervisión de la obra junto con la dirección de la obra, con objeto de comprobar la adecuación de los trabajos a las previsiones del proyecto.



Código de verificación : 8989d666af7844390



*El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de la obra, siendo responsable junto con el adjudicatario de las obras, tanto frente a la Universidad de Burgos como frente a terceros, de los daños o accidentes causados durante la ejecución de esta*

#### **4. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN MÁXIMO Y PLAZOS**

*El presupuesto para la redacción del proyecto, la dirección de la Ejecución material de la obra y la coordinación de seguridad y salud de la obra se fija en la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (7.937,30 €)** con el siguiente desglose para el cobro:*

- *Proyecto de Ejecución: 70%*
- *Dirección y Coordinación de las obras: 30 %*

*El plazo para la entrega del proyecto será de **UN MES**.*

*El presupuesto para la ejecución de la obra se estima en un presupuesto de contrata de **OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (80.539,20 €)**.*

*El plazo para la ejecución de la obra será de **CUATRO MESES**.*

#### **5. DOCUMENTACION**

*La Universidad de Burgos pone a disposición los proyectos de ejecución del edificio para la mejor definición del proyecto y la obra a ejecutar.*

Burgos, 4 de mayo de 2021  
EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: Bernardo López Ureta



Código de verificación : 8989d666af7844390



Código de verificación : 8989d66af7844390

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8989d66af7844390>

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRACACION DEL PROYECTO DE REPARACION DE CUBIERTA EN EL CIBA

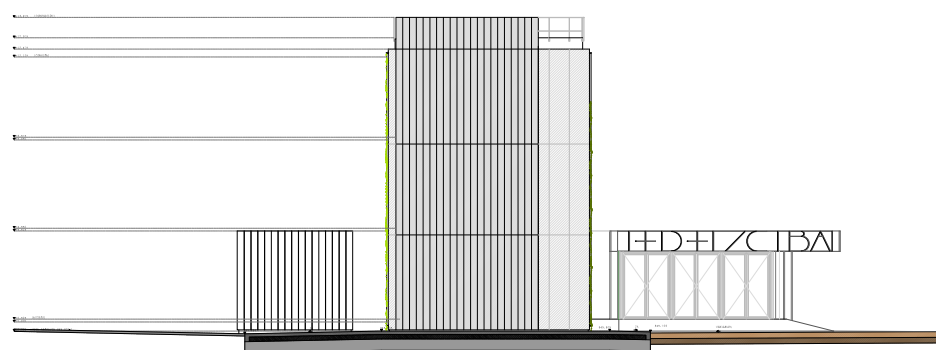
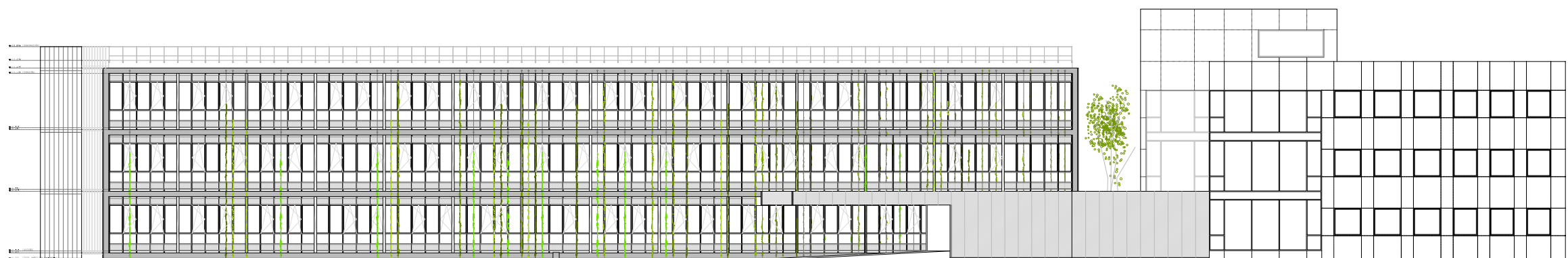
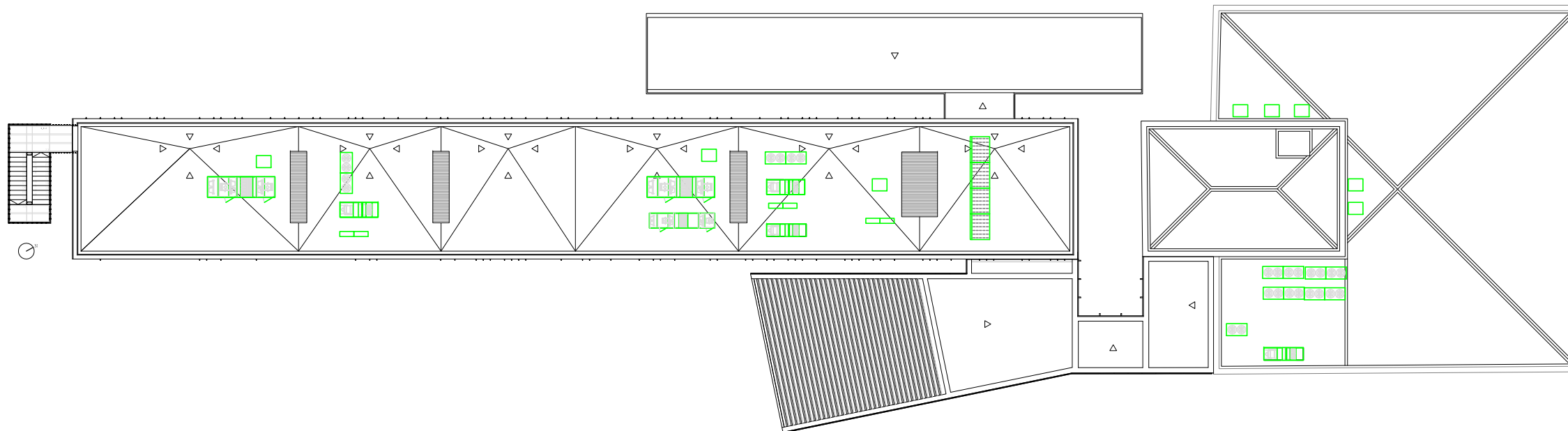
Página 11 de 11

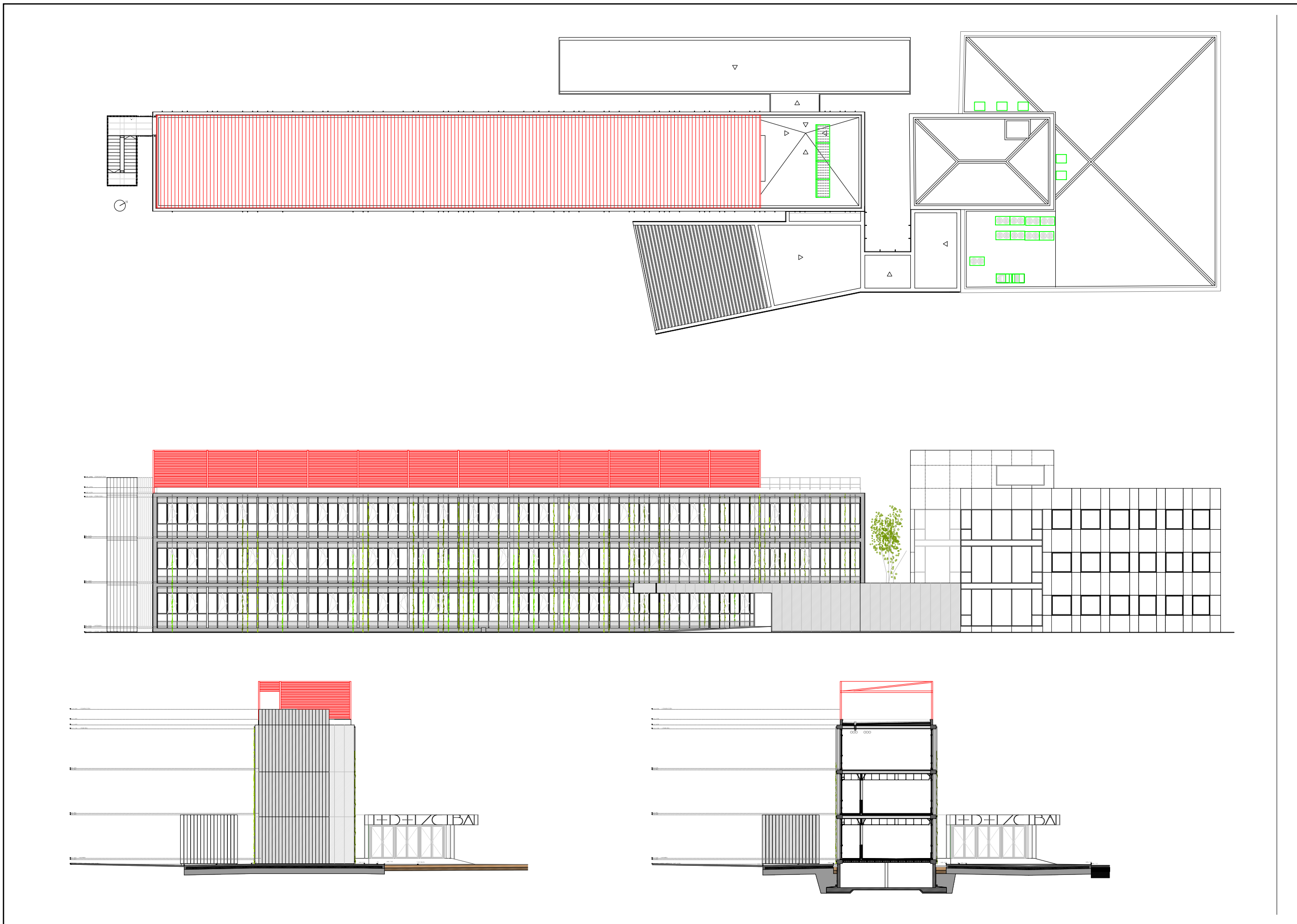
Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 13:59:09

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 13:59:37

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 14:00:20

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 14:00:52





Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 13:59:09

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 13:59:37

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 14:00:20

Firmado por: BERNARDO LÓPEZ URETA  
Fecha: 04-05-2021 14:00:52